MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO – (DEQUI)

No. GS-2022-057642-DEQUI- /ADMON CEVEC – 29.11

La Tebaida Quindío, agosto 06 de 2022

Señores
OFERENTES PROCESO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.
Quindío.

Asunto: Solicitud de cotización oferentes proceso

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar la presente cotización con el fin de adelantar estudio de mercado para la prestación del **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.**

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá como base para elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR Descritas en el Anexo Nro. 2	
CONDICIONES DEL CONTRATACION	FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Quindío pagará al contratista el valor pactado en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío y publicada en la plataforma SECOP II, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el contratista indique o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista, todos los pagos efectuados tendrán descuentos de ley. Documentos requeridos para el pago • Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley. • Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo gravedad de juramento de la no obligación • Certificación de pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente • Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato • Publicación de la factura en el SECOP II y aprobación de la misma por parte del supervisor.

		PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBIDO A SATISFACCIÓN) una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista el supervisor previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibido a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo. El futuro contratista debe realizar la publicación de la factura en la plataforma SECOP II, dejando la siendo responsabilidad del supervisor del contrato aprobar la misma, requisito fundamental para realizar el pago respectivo. Lo anterior en cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."
	PLAZO	El plazo de ejecución será a partir de la firma del contrato, previa aprobación de la garantía única y oficio de notificación de inicio, para la vigencia 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra y para la proyección de vigencias futuras 2023, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Descritas en el ANEXO 1
	LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	Km 5 vía aeropuerto el Edén vereda La Argentina jurisdicción de La Tebaida Quindío
	RIESGO DE LA CONTRATACION	• Incumplimiento del contrato • Mala calidad del servicio **GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES:**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
rantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta	Contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
rantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia y un (01) año mas	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y (01) UN AÑO MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD

						DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta	Contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

VALOR TOTAL OFRECIDO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
01	CLORO AL 91%	KILO	
02	CLORO AL 70%	KILO	
03	CRISTALIN PLUS	KILO	
04	DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	KILO	
05	BICARBONATO DE SODIO	GALON	
06	SILIGEL	KILO	
07	KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	Unidad	
08	KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	Unidad	
09	KIT PH AZUL BROMOTIMOL	Unidad	
10	REACTIVO ACIDO CIANURICO	Unidad	

CONDICIONES PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:	Se requiere cotización (documento anexo en la plataforma SECOP II) por parte de la empresa interesada, publicada en la plataforma SECOP II en el enlace de la cotización del proceso. En caso de no presentarse publicaciones (cotizaciones) en la plataforma, esta comunicación oficial será enviada mediante correos electrónicos a los posibles cotizantes de este segmento del mercado, quienes a su vez podrán enviar cotización escrita al correo electrónico: dible.vacacional-cafetero@policia.gov.co; jorge.castro6645@correo.policia.gov.co
Valor ofrecido:	Para la presentación de la cotización, quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos, etc.
Plazo para presentar cotización:	El plazo establecido para la entrega de cotizaciones será de diez (10) días calendario, posteriores a la publicación en la plataforma y/o envío por correo electrónico a los posibles interesados.

Atentamente,

Intendente JORGE IVAN CASTRO TORRES
Estructurador Estudio de Conveniencia y oportunidad

Elaborado por: IT JORGE IVAN CASTRO TORRES
Revisado por: IT JORGE IVAN CASTRO TORRES
Fecha elaboración: 06/08/2022
Archivo: Mis documentos\OFICIOS 2022

Km 5 via aeropuerto el edén vereda La Argentina
Teléfono: 3102168855
Dible.vacacional-cafetero@policia.gov.co

ANEXO No. 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y el pago que corresponde al impuesto para la Equidad CREE si a ello hubiere lugar, conforme a lo

dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma, publicar en el SECOP II y aportar al grupo de contratos de manera original, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir al Departamento de Policía Quindío los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11. Entregar la documentación requerida para la prestación del servicio.

12. Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el ANEXO Nº2

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y *penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.*

14. el oferente deberá cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 art 7 y subsiguientes

15. El oferente no deberá estar reportado en el (RUIA) Registro Único de Infractores Ambientales.

16. El oferente deberá cumplir con el decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 1111 del 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, lo anterior relacionado en la Resolución 04367 del 29 de agosto de 2018 implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

17. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

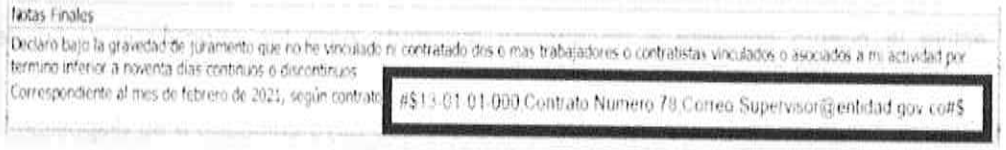
18. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

19. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

20. Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde

#$16-01-01-D27;35-7-100xx-21,PEPITOPEREZ@correo.policia.gov.co#$

ESTRUCTURA	#$	código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura	;	datos del contrato	;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor #$
EJEMPLO DIRAF	#$	16-01-01-000	;	06-2-10041-20	;	supervisor@correo.policia.gov.co #$


Notas Finales
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa dias continuos o discontinuos
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato #$13-01-01-000 Contrato Numero 78 Correo Supervisor@entidad.gov.co#$

21. Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura
#$16-01-01-D27;35-7-1002521,PEPITOPEREZ@correo.policia.gov.co#$

NOTA PARA EL SUPERVISOR EN LA MINUTA: Para el trámite de facturas electrónicas se hace necesario atender lo estipulado en la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo del 2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" y Circular Externa No. 021 del 19 de abril de 2021 "Gestión de Gastos con Terceros Obligados a Expedir Factura Electrónica, especialmente en lo que concierne a la publicación y aceptación de facturas en el aplicativo Olimpia y a expedir una factura individual por cada Registro presupuestal de compromiso (RPC).

ANEXO No 2

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)
Programar la prestación del servicio de revisión y mantenimiento semanal y/o cuando así sea necesario de los filtros de la piscina.
Prestación del servicio de asistencia técnica y aplicación de productos químicos necesarios de manera diaria en cada mes.
Análisis y asistencia técnica en la aplicación de criterios de calidad para el cumplimiento de las normas exigidas por la Secretaria de Salud.
Aplicar los productos químicos requeridos para el acondicionamiento del agua de la piscina. Estos incluyen, reguladores de alcalinidad y PH, estabilizadores de cloro, desinfectantes, auxiliares de filtración, entre otros

Realizar la vigilancia y control del agua de la piscina cada 8 días mediante análisis fisicoquímicos y bacteriológicos. Estos análisis se realizarán de acuerdo a la exigencia de la normatividad vigente (Res. 01618/2010). Con laboratorios debidamente certificados cuando así se requieran por parte de la Secretaria de Salud
Coordinar y controlar las actividades de regulación, reposición, gasto del agua y periodos de recirculación, de acuerdo a la calidad física y condiciones de uso de la piscina
Por parte del contratista se deben presentar a la supervisión informes mensuales de las actividades realizadas durante este período.
aplicar los reactivos para hacer los análisis básicos, rutinarios, diarios y semanales exigidos en las disposiciones sanitarias y con la frecuencia necesaria con el fin de garantizar las características químicas del agua
Implementar el cálculo del INDICE DE SATURACION O DE LANGELIER (ISL), con el fin de conocer el equilibrio químico del agua como método de aproximación, para determinar la condición corrosiva o incrustante
Elaborar y publicar mensualmente en un lugar visible y legible al público, los resultados del agua dentro de la norma y disposición sanitaria vigente
Por cuenta del Contratista la disposición y prestación del material móvil, insumos, reactivos, análisis y de los medios adecuados, en número y calidad suficiente para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria
Dimensiones: la piscina cuenta con una extensión cercana a los 300 metros cuadrados, profundidad aprox. 1.40 mts, capacidad aprox. 500 metros cúbicos
Hacer los análisis básicos exigidos en las disposiciones sanitarias con la frecuencia necesaria con el fin de ajustar el sistema a los requerimientos prácticos. Esto implica la programación de muestras puntuales de agua.
Establecer los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento como son: cloro residual libre y combinado, pH, alcalinidad, cloruros, dureza de calcio, estabilizador de cloro, índice de saturación
Llevar los registros correspondientes a las actividades de operación, control de calidad y mantenimiento, los que mensualmente se presentaran a la administración. Estos registros estarán a disposición de la autoridad sanitaria cuando así lo requiera
Elementos suministrados una utilizados una vez se dé inicio del contrato y por reposición (en caso de presentar deterioro): Elementos para el servicio de **ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**: - 3 nasas - 3 carro aspiradora - 1 telescópico de 6 mts. - 1 manguera flexible de 25 mts. de 1 ½ pg. - 4 cepillos en acero
Elementos químicos utilizados para el aseo, limpieza y tratamiento del agua de la piscina: - Cloro al 70% - Cloro al 91 % estabilizador - Bisulfato de sodio - Cristalin plus y/o alguicida - Silicato de sodio - bicarbonato de sodio - kit método DPD (reactivo #1 buffer, reactivo # 2 dpd, reactivo # 3 fas titulador, reactivo # 4 yoduro de potasio) - KIT (reactivo titulador alcalinidad, reactivo indicador mixto, reactivo indicador dureza, reactivo acondicionador dureza) - kit PH azul bromotimol - reactivo ácido cianurico
Elementos de seguridad industrial: - Careta con filtros - *Delantal plástico* - Guantes industriales calibre 35. - Gafas de seguridad plásticas (oscuras)
Los precios que ofrezca el oferente en todos los ítems para los servicios solicitados son los expuestos y vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben ir incluidos en el presupuesto ofertado mensualmente

y cubre todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.

El precio unitario ofertado incluye el IVA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni a cambios, ni a ajustes durante el plazo de ejecución del contrato

El oferente se compromete a presentar facturación correspondiente los primeros 5 (cinco) días calendario siguientes al mes facturado, acompañada con la siguiente información:
Fecha de prestación del servicio.
La factura debe ser electrónica de acuerdo a instrucciones de la DIAN y debe cumplir con los requisitos legales vigentes.
Se debe anexar la planilla con el pago actualizado de las parafiscales y seguridad social

LA NORMATIVIDAD REGULA BÁSICAMENTE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS LOS QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN MENSUAL

TABLA No. 1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL AGUA

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE
Color (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
Materias flotantes	Presente o ausente	Ausentes
Olor (olfativo)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
Transparencia (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
pH	Unidades de pH	7.0 – 8.0
Conductividad	µS/cm (microsiemens x cm)	Hasta 2400
Potencial de oxidación – reducción ORP	mV (milivoltios)	Mínimo 700
Turbidez	Unidades nefelometricas (UNT)	2

TABLA No. 2 CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DEL AGUA DE LA PISCINA

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE
Ácido cianúrico	C3H3N3O3	Menos que 100
Alcalinidad total	CaCO3	Hasta 140
Aluminio	Al	Menor que 0.2
Bromo libre	Br2	Entre 1 – 2
Bromo total	Br2	Entre 2 – 2.5
Amonio	NH4 +	Menos que 1.5
Claro residual libre	Cl2	Entre 1 – 3
Cloro combinado	Cl2	Menos que 0.3
Cobre	Cu	Menor que 1
Dureza total	CaCO3	Hasta 400
Hierro total	Fe	Menos que 0.3
Plata	Ag	Menor que 0.1

TABLA No. 3 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE
Heterótrofos	UFC/1 cm3	Menor que 200
Coliformestermotolerantes	Microorganismos o UFC/100 cm3	0
Escherichiacoli	Microorganismos o UFC/100 cm3	

Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.

Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil"

De lo cual deberá presentar después de cada servicio prestado al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones y los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente)

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en EL **REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST	
ÍTEM	**Cumplimiento**
1	El contratista deberá certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.
2	El contratista deberá certificar la afiliación de vigencia a E.P.S, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3	El contratista sebera presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4	Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5	El contratista deberá presentar la certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6	Certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con mínimo 50 horas
Para contratistas o subcontratistas, que actúen como verdaderos empleadores: para celebrar el contrato:	
7	El contratista entregara los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutara la tarea contratada (E.P.E, A.F.P, A.R.L, C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
8	El contratista deberá aportar la copia del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 del 2015 o la norma que lo sustituya.
9	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-STT, donde de evidencia el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-STT; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores
10	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplique el contratista o subcontratista, en su actividad laboral.
11	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.

12	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acode a la exposición del contratita o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrollar la actividad.
13	Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la policía Nacional o el contratante en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
14	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
15	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas.
16	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diligenciamiento de enfermedades laborales, así como condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
17	Diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
18	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Integral, según los requisitos legales y as obligaciones como contratista.
	Para liquidar el contrato:
19	Presentar un informe al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
Para visitantes o usuarios de espacios, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo y/o autorización de funciones Instituciones, que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional. **Antes de autorizar el ingreso o el uso del espacio en el centro de trabajo.**	
29	Para el ingreso de los visitantes, usuarios o el personal que se autorice para el uso de espacios en los centros de trabajo e instalaciones de la Policía Nacional, estos deberán participar previamente en una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, diseñada por la Policía Nacional y/o dentro de trabajo respectivo, acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien los riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencia y el plan de evacuación de la unidad Policial.
30	El visitante o usuario deberá suministrar información relacionada con EPS, ARL, los datos personales de contacto en caso de emergencia registrando dirección y teléfono, en los formatos que cada centro de trabajo diseñe para tal fin.

PISCIMAX
ALIRIO GUTIERREZ - NIT. 10.119.949-3
Carrera 19 No. 23-05 Local 2 Tel: 744 11 28 - Cel. 314 758 78 47 - Armenia Q.

COTIZACIÓN
PRODUCTOS QUÍMICOS
FECHA: 31 de Agosto de 2022

CLORO AL 70%	KILOGRAMO	1	29.000
CLORO AL 90%	KILOGRAMO	1	32.000
BISULFATO DE SODIO	KILOGRAMO	1	12.000
CRISTALIN PLUS	KILOGRAMO	1	37.000
SILICATO DE SODIO	GALÓN	1	38.000
BICARBONATO DE SODIO	KILOGRAMO	1	13.000
REACTIVO #1 BUFFER **REACTIVO #2 DPD** **REACTIVO # 3 FAS** **REACTIVO # YODURO DE POTASIO**	KIT	1	55.000
KIT ALCALINIDAD Y DUREZA. REACTIVOS INDICADOR MIXTO, TITULADOR ALCALINIDAD. ACONDICIONADOR DUREZA, INDICADOR DUREZA, TITULADOR DUREZA	KIT	1	55.000
KIT PH AZUL DE BROMOTIMOL	KIT	1	48.000
REACTIVO ACIDO CIANURICO		1	13.000

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

VIGENCIA: 90 DÍAS

ALIRIO GUTIERREZ
NIT 10.119.949-3

QUIMICOS PEREIRA
DISTRIBUCIONES

Pereira, 09 de septiembre de 2022

COTIZACIÓN
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO

ITEM	PRODUCTOS/REACTIVOS	PRESENTACIÓN	VALOR CON IVA
01	CLORO AL 91%	KILO	29.000
02	CLORO AL 70%	KILO	30.000
03	CRISTALIN PLUS	Litro	36.000
04	DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	KILO	13.000
05	BICARBONATO DE SODIO	GALÓN	10.000
06	SILIGEL	GALÓN	36.000
07	KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	Unidad	48.000
08	KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	Unidad	53.000
09	KIT PH AZUL BROMOTIMOL	Unidad	40.000
10	REACTIVO ACIDO CIANURICO	Unidad	10.000

VIGENCIA: 90 DÍAS
NOTA:
PRECIOS INCLUYEN IVA DEL 19%
CRISTALIN PLUS EXENTO DE IVA
CLORO 91% ESTABILIZADO EXENTO DE IVA
CLORO 70% EXENTO DE IVA TEMPORAL



MAURICIO OSORIO
ASESOR COMERCIAL

Av. Sur no. 23-109 - Calle 31 No. 7-14 - Cra 9 No. 22-05 - Calle 71 No. 27-38 Cuba
Cra 14 No. 21-16 Santa Rosa. Tel. 321 44 44 -340 26 26
Gerencia@quimicospereira.net

Desinfectar

COTIZACION QUIMICOS

Armenia, 30 de agosto de 2022

Señores:
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO- DEQUI
La Tebaida, Quindío.

PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UND. IVA INCLUÍDO
1	CLORO AL 70%	Kg.	28.000
2	CLORO AL 91% Con estabilizador	Kg.	30.000
3	BISULFATO DE SODIO	Kg.	12.000
4	CRISTALIN PLUS	LITRO	37.000
5	SILICATO DE SODIO	Galón X 5 Kg	35.000
6	BICARBONATO DE SODIO	Kg.	10.000
7	KIT CLORO RESIDUAL MÉTODO DPD REACTIVOS #1 BUFFER, #2 DPD, #3 FAS, #4 YODURO POTASIO.	UND.	50.000
8	KIT ALCALINIDAD Y DUREZA. REACTIVOS INDICADOR MIXTO, TITULADOR ALCALINIDAD. ACONDICIONADOR DUREZA, INDICADOR DUREZA, TITULADOR DUREZA.	UND.	55.000
9	KIT pH AZUL BROMOTIMOL	UND.	46.000
10	REACTIVO ACIDO CIANURICO	POTE X 60 mL	5.000

LOS PRODUCTOS COTIZADOS INCLUYEN IVA DEL 19%.
LOS PRODUCTOS QUIMICOS: (#4) CRISTALÍN PLUS, (#2) CLORO 91%, ESTÁN EXENTOS DEL IVA.

VALIDEZ COTIZACIÓN: 90 DÍAS.

FRANCISCO ALARCÓN CORTÉS
DESINFECTAR NIT 7516188-7
RÉGIMEN COMÚN.
CEL. 3116172100
CARRERA 18 # 58-33 LOCAL 10 BALCONES DEL EDÉN·
ARMENIA-QUINDÍO.

Proceso : PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENT...

Solicitud de información a los Proveedores

PROVEEDORES

PN DEQUI CEVEC 20223 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

Ver Enlace

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/08/2022 12:00 PM - **Fecha de publicación** 6/08/2022 2:59 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	06/08/2022	06/08/2022	12/08/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: solicitud cotizaciones / 6/0 6/2022 2:43 PM (UTC -5 norte)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.3117225 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.

El proceso CO1.REQ.3202214cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
12/08/2022 12:02 PM

Solicitud de información CO1.REQ.3202214 publicada
IVAN CASTRO
6/08/2022 2:59 PM

El proceso CO1.BDOS.3117225 ha cambiado de Solicitud información en edición a Solicitud información publicada.
IVAN CASTRO
6/08/2022 2:59 PM

El proceso CO1.REQ.3202214cambiado de estado Solicitud información en edición a Solicitud de información aprobada.
IVAN CASTRO
6/08/2022 2:58 PM

Ver más ▾